

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso de nulidad de Escritura Pública, informando que se procedió a la inclusión del emplazamiento de la señora FRANCIA ELENA RAMIREZ en calidad de litisconsorte necesario, el Registro Nacional de Emplazados al tenor de lo dispuesto en el art.10 de la ley 2213 de 2022. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 3 de marzo de 2023

La secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

Auto No.337/2022-00121-00

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, marzo tres (3) de dos mil veintitrés

(2023)

En atención al informe de secretarial, el juzgado,

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora, que se encuentra publicado el emplazamiento de la señora FRANCIA ELENA RAMIREZ en calidad de litisconsorte necesario en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial, el cual debe permanecer hasta el 27/3/2023, a fin de que comparezcan para surtirse la notificación respectiva, en su defecto se procederá con el nombramiento de curador ad litem.

Notifíquese,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apssc/2022-00121-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 39 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 6 de marzo de 2023

La Secretaria
Sandra Arboleda Sánchez

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38055f07cb2e54fe3fce00a4f1d6892479b48d26313f1b35e22916264a44907f**

Documento generado en 03/03/2023 09:17:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>